



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal

OSORNO, 01 de Marzo del 2012.-

MAT.: RECHAZA LICENCIA MEDICA FUNCIONARIO MUNICIPAL
SR. (A) JORGE RENE TEJEDA ROA

DECRETO EXENTO N° 1.089 VISTOS :

La Licencia Médica N° 2-36365133 de fecha 20 de Febrero del 2012 por 15 días, a contar del 18 de Febrero al 03 de Marzo del 2012;

La Resolución de la Isapre COLMENA GOLDEN CROSS, que rechaza la licencia médica, por ANTECEDENTES INSUFICIENTES PARA REPOSO PROLONGADO;

Lo dispuesto en el Art. 110 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

El Decreto N° 3 de 1984 del Ministerio de Salud;

El Decreto N° 390 del 25.01.2010 que delega atribuciones, funciones y competencias concernientes a la administración del personal de la I. Municipalidad de Osorno, a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos o a quien lo subrogue legalmente.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

RECHAZASE la licencia médica N° 2-36365133 emitida el 20 de Febrero del 2012 por 15 días, a contar del 18 de Febrero al 03 de Marzo del 2012, del funcionario (a) municipal Sr. (a) JORGE RENE TEJEDA ROA, Rut 10.843.344-2, de acuerdo a lo señalado en Resolución de Isapre COLMENA GOLDEN CROSS, ANTECEDENTES INSUFICIENTES PARA REPOSO PROLONGADO.

Procédase por el Departamento de Personal a efectuar el reintegro correspondiente con cargo al funcionario, y depositarlo en la cuenta 1150801002 "Recuperaciones Art. 12 Licencias Médicas, sin perjuicio que el funcionario haga uso del derecho a apelación ante la Compín, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de Resolución de la Isapre.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SXBC/MIGO/sxbc.

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Obras
- Licencias reducidas y/o rechazadas
- Personal ✓




SANDRA X. BAHAMONDE CÁRCAMO
JEFE DEPTO. PERSONAL (S)